

de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 20) a los productos fabricados por Techos FK, en su factoría de Abelda de Iregua (La Rioja).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de enero de 1996.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

3913 *ORDEN de 29 de enero de 1996 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Yesos María Morales, Sociedad Anónima», en su factoría de Rioja (Almería).*

El yeso y la escayola fabricados por Yesos María Morales, en su factoría de Rioja (Almería), tienen concedido el sello INCE por Ordenes de 4 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y de 28 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Yesos María Morales, Sociedad Anónima», en su factoría de Rioja (Almería), con las siguientes denominaciones:

Yeso para la construcción tipo YG. Marca comercial: «Yeso controlado».

Escayola para la construcción tipo E-30. Marca comercial: «Escayola María Morales».

Quedando sin efecto las concesiones por Ordenes de 4 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y de 28 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio) a los productos fabricados por «Yesos María Morales, Sociedad Anónima», en su factoría de Rioja (Almería).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de enero de 1996.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

3914 *ORDEN de 29 de enero de 1996 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Forjan Andalucía, Sociedad Anónima», en su factoría de Morón de la Frontera (Sevilla).*

Los prefabricados de yeso fabricados por Forjan, en su factoría de Morón de la Frontera (Sevilla), tienen concedido el sello INCE por Orden de 17 de febrero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Forjan Andalucía, Sociedad Anónima», en su factoría de Morón de la Frontera (Sevilla), con las siguientes denominaciones:

Placa de escayola para techos desmontables de entramado visto decorativa, de dimensiones nominales 575 x 575 x 22 milímetros. Marca comercial: «Perliplak».

Plancha lisa de escayola para techos continuos de dimensiones nominales 1.010 x 600 milímetros. Marca comercial: «Forjan Andalucía».

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilitar su localización en posesión del sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 17 de febrero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo) al producto fabricado por Forjan, en su factoría de Morón de la Frontera (Sevilla).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de enero de 1996.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

3915 *ORDEN de 29 de enero de 1996 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por prefabricados de «Escayola Valls, Sociedad Anónima», en su factoría de Vallfogona de Balaguer (Lérida).*

Los prefabricados de yeso fabricados por Prefabricados Valls, en su factoría de Vallfogona de Balaguer (Lérida), tienen concedido el sello INCE por Orden de 30 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Prefabricados de Escayola Valls, Sociedad Anónima», en su factoría de Vallfogona de Balaguer (Lérida), con las siguientes denominaciones:

Placa de escayola para techos desmontables de entramado visto, de dimensiones nominales:

595 x 595 x 18 milímetros. Marca comercial: «Valls».

1.195 x 595 x 19 milímetros. Marca comercial: «Valls».

Placa de escayola para techos de entramado oculto con juntas aparentes, de dimensiones nominales 600 x 600 x 33 milímetros. Marca comercial: «Valls».

Plancha lisa de escayola para techos continuos, de dimensiones nominales 1.055 x 601 milímetros. Marca comercial: «Valls».

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilitar su localización en posesión del sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 30 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre) a los productos fabricados por Prefabricados Valls, en su factoría de Vallfogona de Balaguer (Lérida).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de enero de 1996.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

3916 *ORDEN de 29 de enero de 1996 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Yesos, Escayolas y Derivados, Sociedad Anónima» (YEDESA), en su factoría de Antas (Almería).*

Los yesos y prefabricados de yeso fabricados por YEDESA, en su factoría de Antas (Almería), tienen concedido el sello INCE por Orden de 7 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto), Orden de 15 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto), Orden de 28 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre)